

Artículo 3. Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 4. Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para su conocimiento y fines procedentes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil seis (2006), años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 459-06 que concede pensiones del Estado a varios servidores de la administración pública.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 459-06

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado a los siguientes servidores públicos:

1. A la señora Aída Yolanda Gómez Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1128185-3, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
2. A la señora Alba Dalida Pérez Volquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0005079-8, con una pensión del Estado de Seis mil novecientos quince pesos con 00/100 (RD\$6,915.00) mensuales.

3. A la señora Ana Silvia Reyes Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0114949-0, con una pensión del Estado de Seis mil doscientos noventa y dos pesos con 00/100 (RD\$6,292.00) mensuales.
4. A la señora Antonia Henry Abreu, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0018456-3, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
5. A la señora Antonia Russo Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0146431-1, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.009 mensuales.
6. Al señor Benjamín Pérez Heredia, Cédula de Identidad y Electoral No.001-00576286-8, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
7. Al señor Bienvenido Antonio Veras Olivo, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0150665-1, con una pensión del Estado de Dos mil ochocientos treinta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$2,834.00) mensuales.
8. Al señor Carlos Julio Uribe Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0893433-2, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
9. A la señora Carmen Acevedo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0079777-8, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
10. Al señor Celestino Enrique Potter Jacobo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0876899-5, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
11. Al señor Cesar Augusto Núñez Ruiz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0827597-5, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
12. Al señor Daniel Almonte López, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0718958-1, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
13. Al señor Domingo Aristides Vásquez Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0925197-5, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.

14. Al señor Efraín De León Payano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0019068-5, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
15. A la señora Eusebia Antonia Guzmán Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1596370-4, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
16. Al señor Eusebio Antonio Coste Ruiz, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0033494-9, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
17. Al señor Félix Soriano Abad, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0314535-5, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
18. A la señora Flor Celeste Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0123854-5, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
19. Al señor Francisco De La Paz, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0005034-4, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
20. A la señora Gilda Miliesia Ruiz Susana de Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1099312-8, con una pensión del Estado de Tres mil quinientos treinta y siete pesos con 00/100 (RD\$3,537.00) mensuales.
21. A la señora Gladis Maria Joaquín García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0607026-1, con una pensión del Estado de Tres mil cuatrocientos uno pesos con 00/100 (RD\$3,401.00) mensuales.
22. Al señor Héctor Manuel Mariñez Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0187565-6, con una pensión del Estado de Tres mil ciento veintinueve pesos con 00/100 (RD\$3,129.00) mensuales.
23. Al señor Horacio Elpidio Arias Portorreal, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0429180-2, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
24. A la señora Hortensia Maria Pérez Hardy, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0072789-0, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.

25. A la señora Inocencia Victoria Mateo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0641329-7, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
26. Al señor Inocencio Martínez Camilo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0246425-2, con una pensión del Estado de Siete mil Novecientos treinta y seis pesos con 00/100 (RD\$7,936.00) mensuales.
27. Al señor Jaime Gilberto Sención Peguero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0774604-2, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
28. Al señor José Antonio Linval Rincón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0263712-1, con una pensión del Estado de Cuatro mil doscientos cincuenta y uno pesos con 00/100 (RD\$4,251.00) mensuales.
29. Al señor José Antonio Maria Amparo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0254428-5, con una pensión del Estado de Nueve mil sesenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$9,069.00) mensuales.
30. Al señor José Batista Abreu, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0617946-8, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
31. Al señor José Del Carmen Ramírez Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0006912-6, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
32. Al señor José Francisco Mota, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0027685-6, con una Pensión del Estado de Nueve mil seiscientos trece pesos con 00/100 (RD\$9,613.00) mensuales.
33. Al señor José León León, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0244440-3, con una Pensión del Estado de Tres mil cincuenta y seis pesos con 00/100 (RD\$3,056.00) mensuales.
34. A señor José Manuel Jiménez Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0013690-8, con una Pensión del Estado de Tres mil trescientos diez pesos con 00/100 (RD\$3,310.00) mensuales.
35. Al señor José Manuel Soto Colon, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0580408-2, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.

36. Al señor José Ramón Domínguez Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0015103-4, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
37. Al señor José Ramón Mañón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0279826-1, con una pensión del Estado de Cinco mil ciento dos pesos con 00/100 (RD\$5,102.00) mensuales.
38. Al señor José Ramón Solano Mancebo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0379265-1, con una pensión del Estado de cinco mil trescientos ochenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$5,384.00) mensuales.
39. Al señor Juan Ambrosio Batista, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0020063-7, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
40. Al señor Juan Antonio Pichardo Felipe, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0061718-1, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
41. Al señor Juan José García Caminero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0279025-0, con una pensión del Estado de Nueve mil cuatrocientos setenta y siete pesos con 00/100 (RD\$9,477.00) mensuales.
42. Al señor Juan Pablo Mejía Mercado, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0024631-1, con una pensión del Estado de Dos mil ochocientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$2,880.00) mensuales.
43. Al señor Julián Bienvenido Díaz Portalatin, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0734821-1, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
44. Al señor Luis Ramón Rodríguez Morillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0056198-4, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
45. A la señora Margarita Peguero Nieves De Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0409531-0, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
46. A la señora Maria García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0539012-4, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.

47. A la señora Mercedes Amparo González Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0024105-8, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
48. Al señor Miguel Andrés Pichardo Matarranz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0571300-2, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
49. Al señor Miguel Ángel Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0959627-0, con una pensión del Estado de Seis mil doscientos treinta y seis pesos con 00/100 (RD\$6,236.00) mensuales.
50. A la señora Milagros Altagracia Núñez Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0248780-8, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
51. A la señora Miledy Altagracia Infante Duran, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0925005-0, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
52. Al señor Pedro Beltre Beltre, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0577320-4, con una pensión del Estado de Siete mil doscientos diez pesos con 00/100 (RD\$7,210.00) mensuales.
53. Al señor Pedro Castillo Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0554460-5, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
54. Al señor Pedro Rafael Rodríguez Calcaño, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1493590-1, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
55. Al señor Rafael Alcides Sánchez García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0001396-0, con una pensión del Estado de Seis mil ciento veintidós pesos con 00/100 (RD\$6,122.00) mensuales.
56. Al señor Rafael Leonidas Cuello Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0246250-4, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
57. Al señor Rafael Leonidas García Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0246824-6, con una pensión del Estado de Diez mil setecientos setenta pesos con 00/100 (RD\$10,770.00) mensuales.

58. Al señor Rafael Santana Ávila, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0331311-0, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
59. Al señor Rafael Santos Lendeborg, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0077901-6, con una pensión del Estado de Siete mil trescientos setenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$7,368.00)
60. Al señor Ramón Antonio Grullón Hilario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0243477-6, con una pensión del Estado de Seis mil trescientos cuarenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$6,348.00) mensuales.
61. Al señor Ramón Núñez Sigarán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0316629-4, con una pensión del Estado de Tres mil novecientos setenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$3,968.00) mensuales.
62. A la señora Ramona Solano De Peralta, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0906553-2, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
63. A la señora Reina De Los Ángeles Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0248912-7, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
64. Al señor Roberto Rodríguez Suriel, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0052002-7, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
65. A la señora Rosa Cepeda Mieses, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1306964-5, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
66. A la señora Rosa Cleotilde Altagracia Steffani Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1449523-7, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
67. A la señora Roselia Mueses Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0420611-5, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
68. Al señor Roselio Suriel Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0476525-0, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.

69. Al señor Santiago Darío Rojo Herrera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0069550-1, con una pensión del Estado de Diez mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$10,400.00) mensuales.
70. A la señora Severina Almonte, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0278875-9, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
71. A la señora Teresa Rivera Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0152748-9, con una pensión del Estado de Cuatro mil ochocientos pesos con 00/100 (RD\$4,800.00) mensuales.
72. A la señora Thelma Ondina Guzmán De Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0077700-2, con una pensión del Estado de Quince mil trescientos cuatro pesos con 00/100 (RD\$15,304.00) mensuales.
73. Al señor Valentín Mueses, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0438745-1, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
74. Al señor Vicente De La Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0247206-5, con una pensión del Estado de Trece mil seiscientos cuatro pesos con 00/100 (RD\$13,604.00) mensuales.
75. A la señora Aída Altagracia Quiñónez Crespo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0248391-4, con una pensión del Estado de Ocho mil cuatrocientos doce pesos con 00/100 (RD\$8,412.00) mensuales.
76. Al señor Alberto Soto Berroa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0752503-2, con una pensión del Estado de Cinco mil novecientos ochenta y seis pesos con 00/100 (RD\$5,986.00) mensuales.
77. Al señor Alfredo Antonio Henríquez Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0248231-2, con una pensión del Estado de Cuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$4,364.00) mensuales.
78. A la señora Altagracia Medina King, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0068628-6, con una pensión del Estado de Once mil doscientos veintidós pesos con 00/100 (RD\$11,222.00) mensuales.
79. Al señor Amado Amable Nadal Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1091045-2, con una pensión del Estado de Cincuenta y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$55,000.00) mensuales.

80. A la señora Ana Dolores Reyes Mota, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0583518-5, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
81. Al señor Ángel Ramón Carmona Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1341669-7, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
82. A la señora Belkys Antonia Almonte Brito, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1091760-6, con una pensión del Estado de Cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$5,668.00)
83. Al señor Benjamín Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0489854-9, con una pensión del Estado de Cuatro mil trescientos sesenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$4,364.00) mensuales.
84. A la señora Birda Acosta Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0279993-9, con una pensión del Estado de Cuatro mil seiscientos catorce pesos con 00/100 (RD\$4,614.00) mensuales.
85. Al señor Calixto Alcántara Encarnación, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0494035-8, con una pensión del Estado de Dos mil ochocientos treinta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$2,834.00) mensuales.
86. A la señora Carmen Luisa Almonte, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0582690-3, con una pensión del Estado de de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
87. Al señor Casiano Germán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0250911-4, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
88. A la señora Deisy Antonia Dilone Antigua, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0001560-1, con una pensión del Estado de Seis mil ciento veintidós pesos con 00/100 (RD\$6,122.00) mensuales.
89. Al señor Eduardo Cabral Balbuena, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0283554-3, con una pensión del Estado de Nueve mil seiscientos catorce pesos con 00/100 (RD\$9,614.00) mensuales.
90. Al señor Elías Reynoso Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0922597-9, con una pensión del Estado de Tres mil cuatrocientos setenta y dos pesos con 00/100 (RD\$3,472.00) mensuales.

91. Al señor Felipe Marcelino Cabreja García, Cédula de Identidad y Electoral No.041-0004790-3, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
92. A la señora Flor Maria García Nova, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0872300-8, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
93. A la señora Fresa Damiana Neris Restituyo De S., Cédula de Identidad y Electoral No.001-0246934-3, con una pensión del Estado de Seis mil ciento treinta y tres pesos con 00/100 (RD\$6,133.00) mensuales.
94. A la señora Gladis Suárez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0074363-2, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
95. A la señora Idealiza Jaquelina Moquete Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0981178-6, con una pensión del Estado de Dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
96. Al señor Jesús Manuel Hidalgo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0049164-6, con una pensión del Estado de Cinco mil trescientos treinta y seis pesos con 00/100 (RD\$5,336.00) mensuales.
97. Al señor José Arnaldo Guzmán Arias, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0316445-5, con una pensión del Estado de Tres mil ciento dieciocho pesos con 00/100 (RD\$3,118.00) mensuales.
98. Al señor José Lora Lugo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0030974-9, con una pensión del Estado de Cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$4,464.00) mensuales.
99. Al señor Juan Antonio Upia De Jesús, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0737427-4, con una pensión del Estado de Quince mil setecientos setenta y uno pesos con 00/100 (RD\$15,771.00) mensuales.
100. Al señor Juan de Jesús Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0142770-0, con una pensión del Estado de Dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$2,744.00) mensuales.
101. Al señor Juan Francisco Rodríguez Stal., Cédula de Identidad y Electoral No.001-0247505-0, con una pensión del Estado de seis mil doscientos treinta pesos con 00/100 (RD\$6,230.00) mensuales.

102. Al señor Juan Ricardo Martínez Tamarez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0246893-1, con una pensión del Estado de siete mil trescientos setenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$7,368.00) mensuales.
103. A la señora Juana Ávila Cantu, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1612981-8, con una pensión del Estado de cinco mil ciento dos pesos con 00/100 (RD\$5,102.00)
104. Al señor Julio Emilio Rodríguez Zorrilla, Cédula de Identidad y Electoral No.025-0029389-5, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
105. A la señora Maria Cristina García García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0071329-6, con una pensión del Estado de cuatro mil novecientos diez pesos con 00/100 (RD\$4,910.00) mensuales.
106. A la señora Maria Ereisa Rivera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1189077-8, con una pensión del Estado de cuatro mil cuatrocientos veintiuno pesos con 00/100 (RD\$4,421.00) mensuales.
107. Al señor Miguel Ángel Francisco Mata Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0531392-8, con una pensión del Estado de tres mil sesenta y uno pesos con 00/100 (RD\$3,061.00) mensuales.
108. Al señor Miguel Ángel Matos Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.069-0001049-4, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
109. Al señor Miguel Antonio Méndez Trinidad, Cédula de Identidad y Electoral No.070-0002776-8, con una pensión del Estado de dos mil novecientos ocho pesos con 00/100 (RD\$2,908.00) mensuales.
110. Al señor Milton Ramón Caba Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0187839-5, con una pensión del Estado de dos mil novecientos setenta y seis pesos con 00/100 (RD\$2,976.00) mensuales.
111. A la señora Norma Abreu Graveley, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0795353-1, con una pensión del Estado de tres mil cuatrocientos uno pesos con 00/100 (RD\$3,401.00) mensuales.
112. A la señora Olga Neris Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0826211-4, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.

113. Al señor Pablo Garrido Pouriet, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0912496-6, con una pensión del Estado de once mil cuatrocientos seis pesos con 00/100 (RD\$11,406.00) mensuales.
114. Al señor Pedro Aníbal Matos Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.078-0008121-3, con una pensión del Estado de tres mil cincuenta y seis pesos con 00/100 (RD\$3,633.00) mensuales.
115. Al señor Ramón De Los Santos Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0064203-2, con una pensión del Estado de tres mil cincuenta y seis pesos con 00/100 (RD\$3,056.00) mensuales.
116. A la señora Ramona Antonia Lora, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0422186-6, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
117. A la señora Ramona Del Carmen Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0249106-5, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
118. Al señor Ruperto Alis Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0038661-4, con una pensión del Estado de siete mil ochocientos cuarenta y dos pesos con 00/100 (RD\$7,842.00) mensuales.
119. Al señor Víctor Castaños, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0317283-9, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
120. Al señor Alejandro Martínez Correa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0364546-1, con una pensión del Estado de nueve mil pesos con 00/100 (RD\$9,000.00) mensuales.
121. A la señora Dionisia Cedeño, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0031098-6, con una pensión del Estado de treinta mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.
122. A la señora Juana Maria Rodríguez González, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0864239-8, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
123. Al señor Víctor Tejeda, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0414253-4, con una pensión del Estado de diez mil pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales.
124. A señor Wilson Ruddy Grullón Feliz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0097726-3, con una pensión del Estado de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

125. A señor Efer Avidan Peláez Ortiz, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0017679-7, con una pensión del Estado de quince mil pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.
126. A señor Víctor Manuel Aquiles Cabral Suriel, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0001864-7, con una pensión del Estado de diez mil pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales.
127. A señor Santiago Quezada, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0407538-7, con una pensión del Estado de trece mil ciento veinte y ocho pesos con 00/100 (RD\$13,128.00) mensuales.
128. A la señora Orenza Encarnación Encarnación, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1578177-5, con una pensión del Estado de ocho mil pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales.
129. A la señora Maritza Genao Vda Mattar, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0172050-6, con una pensión del Estado de Ocho Mil pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales.
130. A la señora Elizabeth Susana Peláez Madera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0009734-4, con una pensión del Estado de doce mil pesos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.
131. Al señor Luis Emilio Mejía Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.005-0001468-3, con una pensión del Estado de dieciocho mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con 00/100 (RD\$18,486.00) mensuales.
132. Al señor Pablo Soriano Herrera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0168266-4, con una pensión del Estado de cuatro mil pesos con 00/100 (RD\$4,000.00) mensuales.
133. A la señora Maria Lourdes Brito, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0652199-0, con una pensión del Estado de cinco mil pesos con 00/100 (RD\$5,000.00) mensuales.
134. Al señor Pedro Marcial López, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0272189-1 con una pensión del Estado de cinco mil pesos con 00/100 (RD\$5,000.00) mensuales.
135. A la señora Florencia Marín Montoya, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1340815-7 con una pensión del Estado de Treinta mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.

136. A la señora Francisca Antonia Pimentel Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0846569-1 con una pensión del Estado de tres mil ochocientos pesos con 00/10 (RD\$3,800.00) mensuales.
137. Al señor José Luis Germán, con una pensión del Estado de treinta mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.
138. A la señora Albe Payano, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0019865-0, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
139. Al señor Alberto Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0656970-0, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
140. Al señor Alberto José Velásquez Báez, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0084708-5, una pensión del Estado de quince mil ciento ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$15,183.00) mensuales.
141. A la señora Alfonsina Del Carmen Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-021414-4, una pensión del Estado de cuatro mil trescientos sesenta y tres pesos con 00/100 (RD\$4,363.00) mensuales.
142. A la señora Altagracia Agramante Liriano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0677428-4, una pensión del Estado de siete mil doscientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$7,280.00) mensuales.
143. A la señora Altagracia Lidia Barías Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0068996-7, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
144. A la señora Amada Pichardo De Aza, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0025707-8, una pensión del Estado de seis mil novecientos dieciséis pesos con 00/100 (RD\$6,916.00) mensuales.
145. Al señor Amado Bello Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0006069-9, una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales.
146. A la señora Ana Antonia Gatón Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0866351-9, una pensión del Estado de dos mil setecientos setenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$2,779.00) mensuales.
147. A la señora Ana Cristina De León Caba, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0449689-8, una pensión del Estado de dos mil setecientos treinta y uno pesos con 00/100 (RD\$2,731.00) mensuales.

148. A la señora Ana Josefa Camelia Tapia Montero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0135793-7, una pensión del Estado de seis mil novecientos diez pesos con 00/100 (RD\$6,910.00) mensuales.
149. Al señor Andrés Ramírez Encarnación, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0428502-8, una pensión del Estado de cuatro mil treinta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$4,034.00) mensuales.
150. Al señor Ángel María Camilo Pichardo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0529935-8, una pensión del Estado de dieciocho mil seiscientos setenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$18,674.00) mensuales.
151. Al señor Arismendy Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0314289-9, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
152. A la señora Aura María Gómez Jorge, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0676134-9, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
153. A la señora Berquis Gloria Gratereaux Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0493628-1, una pensión del Estado de catorce mil cuatrocientos pesos con 00/100 (RD\$14,400.00) mensuales.
154. Al señor Candelario Cueto Lantigua, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0075243-9 una pensión del Estado de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$4,448.00) mensuales.
155. Al señor Carlos Miguel Frías Vázquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0514268-1, una pensión del Estado de treinta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con 00/100 (RD\$36,499.00) mensuales.
156. A la señora Carmen Celeste González, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0000852-7, una pensión del Estado de nueve mil noventa y cinco pesos con 00/100 (RD\$9,095.00) mensuales.
157. A la señora Carmen Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0608837-0, una pensión del Estado de nueve mil noventa y cinco pesos con 00/100 (RD\$9,095.00) mensuales.
158. A la señora Carmen Miguelina García Peralta, Cédula de Identidad y Electoral No.045-0000323-6, una pensión del Estado de tres mil cuatro pesos con 00/100 (RD\$3,004.00) mensuales.

159. A la señora Celeste Nivar De La Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0374203-7, una pensión del Estado de tres mil seiscientos noventa y nueve pesos con 00/100 (RD\$3,699.00) mensuales.
160. Al señor Celestino Salvador, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0391284-6, una pensión del Estado de nueve mil trescientos treinta y uno pesos con 00/100 (RD\$9,331.00) mensuales.
161. A la señora Clara Mélida Fernández Javier, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0014763-3, una pensión del Estado de dos mil setecientos quince pesos con 00/100 (RD\$2,715.00) mensuales.
162. A la señora Criselva Maria Cabrera De La R. De Mon, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0784918-4, una pensión del Estado de seis mil veintidós pesos con 00/100 (RD\$6,022.00) mensuales.
163. A la señora Daysi Cuello, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0376459-3, una pensión del Estado de cuatro mil ochocientos seis pesos con 00/100 (RD\$4,806.00) mensuales.
164. Al señor Denis Amauris Flores Valera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1008960-4, una pensión del Estado de siete mil quinientos cincuenta y siete pesos con 00/100 (RD\$7,557.00) mensuales.
165. Al señor Dianola Martínez Mejia, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0751242-8, una pensión del Estado de quince mil ciento cuarenta y dos pesos con 00/100 (RD\$15,1420.00) mensuales.
166. A la señora Dilenia Mercedes Bejaran Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0148766-8, una pensión del Estado de cinco mil ochocientos cuarenta y seis pesos con 00/100 (RD\$5,846.00) mensuales.
167. Al señor Domingo Antonio Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0317632-7, una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales.
168. Al señor Domingo Concepción Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0818975-4, una pensión del Estado de cinco mil setecientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,783.00) mensuales.
169. A la señora Domitila Céspedes Cordero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0247663-7, una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales.

170. Al señor Eduardo Romero Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0149429-2, una pensión del Estado de doce mil seiscientos diecisiete pesos con 00/100 (RD\$12,617.00) mensuales.
171. Al señor Efraín Santos Herrera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0637026-5, una pensión del Estado de cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos con 00/100 (RD\$4,266.00) mensuales.
172. A la señora Elsa Maria Martínez Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0753999-1, una pensión del Estado de seis mil novecientos ochenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$6,984.00) mensuales.
173. A la señora Esperanza Guerrero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0015154-7, una pensión del Estado de veinticinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$25,200.00) mensuales.
174. A la señora Eugenia Gómez Terrero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0713857-0, una pensión del Estado de Tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$3,154.00) mensuales.
175. Al señor Faustino Marte Manzueta, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0866494-7, una pensión del Estado de cinco mil trescientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,783.00) mensuales.
176. Al señor Félix Amadis López, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0500692-8, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
177. Al señor Félix Antonio Severino Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1361821-9, una pensión del Estado de diez mil quinientos catorce pesos con 00/100 (RD\$10,514.00) mensuales.
178. A la señora Francia Ramona Caraballo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0479369-0, una pensión del Estado de trece mil novecientos sesenta y siete pesos con 00/100 (RD\$13,967.00) mensuales.
179. Al señor Francisco Guarionex Ramírez Báez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0089231-4, una pensión del Estado de once mil seiscientos sesenta y siete pesos con 00/100 (RD\$11,667.00) mensuales.
180. Al señor Francisco Roger Mora Moreta, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0723593-9, una pensión del Estado de seis mil diecisiete pesos con 00/100 (RD\$6,017.00) mensuales.

181. A la señora Glenis Mercedes Guerra Vitienes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0528386-5, una pensión del Estado de dieciocho mil novecientos veintinueve pesos con 00/100 (RD\$18,929.00) mensuales.
182. Al señor Graciano Céspedes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0574342-1, una pensión del Estado de dos mil ochocientos noventa y uno pesos con 00/100 (RD\$2,891.00) mensuales.
183. Al señor Gumersindo Beltre, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0216371-4, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
184. Al señor Heraclito Peña Adames, Cédula de Identidad y Electoral No.069-0002025-3, una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales.
185. A la señora Hirma Elizabeth Alcántara Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0011864-2, una pensión del Estado de cinco mil ciento treinta y seis pesos con 00/100 (RD\$5,136.00) mensuales.
186. Al señor Hugo José Miguel Beltré, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0164503-4, una pensión del Estado de veinte mil cuarenta y tres pesos con 00/100 (20,043.00) mensuales.
187. A la señora Indira Gandys Pérez Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.069-0001626-9, una pensión del Estado de nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres peso con 00/100 (RD\$9,453.00) mensuales.
188. A la señora Isabel Altagracia Paulino Coste, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0008558-8, una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales.
189. A la señora Isabel Calzado, Cédula de Identidad y Electoral No.001-05975252-5, una pensión del Estado de siete mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$7,200.00) mensuales.
190. Al señor Jacinto De Jesús Moya Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0000257-7, una pensión del Estado de dieciocho mil veinticuatro pesos con 00/100 (RD\$18,024.00) mensuales.
191. Al señor Jacobo Cepeda Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0574341-3, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.

192. Al señor Jorge Antonio Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0048042-5, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
193. Al señor José Bienvenido Álvarez Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-00852236-7, una pensión del Estado de catorce mil setecientos ochenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$14,789.00) mensuales.
194. Al señor José Manuel Santos Espinal, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0578062-1, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
195. Al señor José Maria Amezcuita, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0441904-9, una pensión del Estado de cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos con 00/100 (RD\$4,266.00) mensuales.
196. Al señor José Maria Jiménez Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1296546-2, una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales.
197. Al señor Juan De La Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0012421-7, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
198. Al señor Juan Vázquez Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0269979-0, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
199. A la señora Juana Cecilia Muñoz Cruz de Monegro, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0178302-5, una pensión del Estado de catorce mil setecientos doce pesos con 00/100 (RD\$14,712.00) mensuales.
200. A la señora Juana Luna Paulino, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0012488-0, una pensión del Estado de tres mil setecientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$3,780.00) mensuales.
201. Al señor Julio Lara, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0921158-1, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
202. Al señor Lalo Castro Reynoso, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0485738-8, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.

-
203. Al señor Leonardo Valenzuela Ramón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0453809-5, una pensión del Estado de seis mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$6,650.00) mensuales.
 204. Al señor Leoncio De Los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0564379-5, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 205. Al señor Leonerto Matos Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0872450-1, una pensión del Estado de nueve mil cien pesos con 00/100 (RD\$9,100.00) mensuales.
 206. Al señor Leonicio Rodríguez Henríquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0075498-5, una pensión del Estado de cinco mil setecientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,783.00) mensuales.
 207. A la señora Lidia Maria De Los Santos Segura, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0624643-2, una pensión del Estado de dieciocho mil novecientos treinta y seis pesos con 00/100 (RD\$18,936.00) mensuales.
 208. A la señora Livia Altagracia Peña Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.012-003820-2, una pensión del Estado de diecisiete mil seiscientos cuarenta y uno pesos con 00/100 (RD\$17,641.00) mensuales.
 209. A la señora Lourdes Altagracia Mets Salomón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0166413-4, una pensión del Estado de trece mil ciento cuarenta y tres pesos con 00/100 (RD\$13,143.00) mensuales.
 210. A la señora Lourdes Celegna Blanco Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0092188-1, una pensión del Estado de dieciocho mil doscientos veinticinco pesos con 00/100 (RD\$18,225.00) mensuales.
 211. A la señora Lucia Jiménez De La Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0072711-3, una pensión del Estado de seis mil novecientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$6,950.00) mensuales.
 212. Al señor Luis Germán González Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0730978-3, una pensión del Estado de dieciséis mil ciento cuarenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$16,144.00) mensuales.
 213. Al señor Luis Jerónimo Guzmán Reynoso, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0803201-2, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
 214. Al señor Luis Iván Brugal Velásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0150337-3, una pensión del Estado de quince mil ciento ochenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$15,189.00) mensuales.

215. A la señora Luz Maria Puente, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0026268-6, una pensión del Estado de siete mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$7,200.00) mensuales.
216. Al señor Manuel Tejada, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1073580-0, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
217. A la señora Margarita Álvarez Estrella, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0011572-4, una pensión del Estado de doce mil seiscientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$12,680.00) mensuales.
218. A la señora Margarita Pimentel Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0495845-9, una pensión del Estado de diecisiete mil cuatro pesos con 00/100 (RD\$17,004.00) mensuales.
219. A la señora Maria Cuesta Terrero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0980849-3, una pensión del Estado de cuatro mil novecientos pesos con 00/100 (RD\$4,900.00) mensuales.
220. A la señora Maria Del Carmen Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0045419-9, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
221. A la señora Maria Del Carmen Delgado Bello, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0139589-5, una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales.
222. A la señora Maria Mejia Bautista, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0325033-8, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
223. A la señora Maritza Barrientos Bernard, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0179104-4, una pensión del Estado de nueve mil pesos con 00/100 (RD\$9,000.00) mensuales.
224. A la señora Maritza Taveras, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0049528-2, una pensión del Estado de siete mil novecientos treinta y uno pesos con 00/100 (RD\$7,931.00) mensuales.
225. Al señor Martincito Rodríguez Montes de Ocoa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0518717-3, una pensión del Estado de doce mil seiscientos ochenta pesos con 00/000 (RD\$12,680.00) mensuales.

226. A la señora Mayra Altagracia Belkis Molón de Abud, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0138255-4, una pensión del Estado de nueve mil pesos con 00/100 (RD\$9,000.00) mensuales.
227. a la señora Mercedes Maria Rodríguez Tejeda, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0013303-9, una pensión del Estado de siete mil pesos con 00/100 (RD\$9,000.00) mensuales.
228. A la señora Milagros Solís Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0821214-3, una pensión del Estado de quince mil doscientos veinte pesos con 00/100 (RD\$15,220.00) mensuales.
229. A la señora Miriam Del Carmen Pepin Cepeda, Cédula de Identidad y Electoral No.001-01044957-5, una pensión del Estado de catorce mil ochocientos veinte pesos con 00/100 (RD\$14,820.00) mensuales.
230. Al señor Nestor Florentino Cédula de Identidad y Electoral No.018-0016138-0, una pensión del Estado de cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$4,668.00) mensuales.
231. A la señora Ninive C. De Los Milagros Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0999433-5, una pensión del Estado de siete mil diez pesos con 00/100 (RD\$7,010.00) mensuales.
232. A la señora Noris Violeta Tavarez Aristy, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0727608-1, una pensión del Estado de dieciocho mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con 00/100 (RD\$18,486.00) mensuales.
233. Al señor Octacilio Tavarez, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0016236-0, una pensión del Estado de cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$4,244.00) mensuales.
234. A la señora Olga Maria Gautier, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0259535-2, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
235. A la señora Olga Paulino Ulerio, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0467420-5, una pensión del Estado de dieciséis mil sesenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$16,064.00) mensuales.
236. Al señor Orlando Rafael Pérez Brito, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0247443-4, una pensión del Estado de cinco mil ciento treinta y seis pesos con 00/100 (RD\$5,136.00) mensuales.

237. Al señor Oscar Rafael Pablo Reynoso, Cédula de Identidad y Electoral No.071-0009982-4, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
238. Al señor Pablo Duarte Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0945324-1, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
239. A la señora Paulina De La Cruz Ortiz, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0033214-2, una pensión del Estado de catorce mil trescientos cuarenta y uno pesos con 00/100 (RD\$14,341.00) mensuales.
240. A la señora Polonia Núñez Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0798018-7, una pensión del Estado de cinco mil ochocientos sesenta y un pesos con 00/100 (RD\$5,861.00) mensuales.
241. Al señor Porfirio Luna Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0405668-4, una pensión del Estado de cuatro mil ciento nueve pesos con 00/100 (RD\$4,109.00) mensuales.
242. Señor Rafael De La Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.104-0007945-4, una pensión del Estado de tres mil cuatrocientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$3,488.00) mensuales.
243. A la señora Ramona Ozuna Lora, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0293387-6, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
244. A la señora Raquel Elupina Ramírez Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0149386-4, una pensión del Estado de trece mil ciento cuarenta y tres pesos con 00/100 (RD\$13,143.00) mensuales.
245. A la señora Rosa Maria Quiroz Roa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0412870-7, una pensión del Estado de dos mil setecientos setenta y tres pesos con 00/100 (RD\$2,773.00) mensuales.
246. A la señora Rosaira Celeste Aristy Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.028-0011371-0, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
247. A la señora Ruth Esther Severino Corniel, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1087795-8, una pensión del Estado de dieciséis mil doscientos noventa y cinco pesos con 00/100 (RD\$16,295.00) mensuales.
248. Al señor Santiago Ramírez Souffront, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1511336-7, una pensión del Estado de quince mil doscientos veinte pesos con 00/100 (RD\$15,220.00) mensuales.

249. Al señor Sebastián Ortiz Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0508019-6, una pensión del Estado de seis mil noventa y tres pesos con 00/100 (RD\$6,093.00) mensuales.
250. Al señor Secundino Made Encarnación, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0174973-7, una pensión del Estado de quince mil veinte pesos con 00/100 (RD\$15,020.00) mensuales.
251. Al señor Sergio Mercedes Cortes Burgos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0526427-9, una pensión del Estado de catorce mil setecientos treinta y tres pesos con 00/100 (RD\$14,733.00) mensuales.
252. A la señora Teresa Josefina Schulze Fulgencio, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0232243-5, una pensión del Estado de diecinueve mil ciento cuarenta y tres pesos con 00/100 (RD\$19,143.00) mensuales.
253. A la señora Thelma Maria Cabrera Reynoso, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0369777-7, una pensión del Estado de doce mil seiscientos diecisiete pesos con 00/100 (RD\$12,617.00) mensuales.
254. A la señora Teanne Maribel Montero Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0210750-5, una pensión del Estado de veintiún mil ciento treinta y dos pesos con 00/100 (RD\$21,132.00) mensuales.
255. Al señor Tomas Rivera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0010127-8, una pensión del Estado de diez mil setecientos cuarenta y seis pesos con 00/100 (RD\$10,746.00) mensuales.
256. A la señora Tomasina del Carmen Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0573519-5, una pensión del Estado de cuatro mil cuatro pesos con 00/100 (RD\$4,004.00) mensuales.
257. A la señora Verónica Consoro Soriano, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0016291-9, una pensión del Estado de dos mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$2,940.00) mensuales.
258. Al señor Williams Mercedes Cotes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0714009-7, una pensión del Estado de diez mil ciento noventa y ocho pesos con 00/100 (RD\$10,198.00) mensuales.
259. A la señora Yolanda Vittini Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0636574-5, una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales.

260. A la señora Yovanne Gross G. De Batista, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0995109-5, una pensión del Estado de siete mil quinientos setenta pesos con 00/100 (RD\$7,570.00) mensuales.
261. A la señora Zoila Mercedes Peña García, Cédula de Identidad y Electoral No.045-0006270-0, una pensión del Estado de ocho mil novecientos sesenta y tres pesos con 00/100 (RD\$8,963.00) mensuales.
262. Al señor Agustín De León, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0717171-2, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
263. A la señora Alsacia Josefina Ramírez De Los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0084482-8, una pensión del Estado de once mil trescientos ochenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$11,385.00) mensuales.
264. A la señora Anselma Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0015197-6, una pensión del Estado de veinticinco mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$25,200.00) mensuales.
265. A la señora Altagracia Estela Cerda Caro, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1366297-7, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
266. A la señora Amanda Nora Cabral Cornero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0158757-4, una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales.
267. A la señora Ana Rosa Ramos Gil, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0128697-9, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
268. Al señor Bienvenido Báez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0004986-6, una pensión del Estado de siete mil setenta y dos pesos con 00/100 (RD\$7,072.00) mensuales.
269. Al señor Carlos Ramón Nolasco Bethancourt, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0062148-1, una pensión del Estado de siete mil ciento setenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$7,175.00) mensuales.
270. Al la señora Carmen Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0608837-0, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.

271. A la señora Celeste Bengoa Robles, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0031776-1, una pensión del Estado de catorce mil seiscientos veintiuno pesos con 00/100 (RD\$14,621.00) mensuales.
272. Al señor Carlos José Rodríguez Del Prado, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0160167-2, una pensión del Estado de veintitrés mil ochocientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$23,840.00) mensuales.
273. Al señor Crispulo De León Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.016-0001363-3, una pensión del Estado de quince mil veinte pesos con 00/100 (RD\$15,020.00) mensuales.
274. Al señor Eduardo Romero Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0149429-2, una pensión del Estado de quince mil ochocientos ochenta y dos pesos con 00/100 (RD\$15,882.00) mensuales.
275. A la señora Elesia Céspedes Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0835802-9, una pensión del Estado de tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$3,469.00) mensuales.
276. A la señora Elsa María Martínez Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0753999-1, una pensión del Estado de seis mil novecientos ochenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$6,984.00) mensuales.
277. A la señora Eugenia Gomez Terrero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0713857-0, una pensión del Estado de tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$3,154.00) mensuales.
278. Al señor Faustino Marte Manzueta, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0866494-7, una pensión del Estado de cinco mil trescientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,783.00) mensuales.
279. Al señor Eladio Mesa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0011704-3, una pensión del Estado de tres mil cincuenta y un pesos con 00/100 (RD\$3,051.00) mensuales.
280. A la señora Estela Antonia Peña Suárez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0296112-5, una pensión del Estado de diez mil trescientos treinta y tres pesos con 00/100 (RD\$10,333.00) mensuales.
281. Al señora Flor Maria Colón Suero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0524520-3, una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales.

282. A la señor Héctor Guillermo Sánchez Soriano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0085116-1, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
283. Al señor Jesús Maria Troncoso Pou, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1774859-0, una pensión del Estado de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.
284. Al señor José Danilo Taveras, Cédula de Identidad y Electoral No.001-01111256-3, una pensión del Estado de ocho mil ciento once pesos con 00/100 (RD\$8,111.00) mensuales.
285. Al señor José De Jesús Núñez Rojas, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0037813-6, una pensión del Estado de dieciséis mil ochocientos veintidós pesos con 00/100 (RD\$16,822.00) mensuales.
286. Al señor José Mario Skeet Williams, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0647201-2, una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales.
287. A la señora Juliana Salvador, Cédula de Identidad y Electoral No.223-0013143-4, una pensión del Estado de veintiséis mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$26,200.00) mensuales.
288. A la señora Milagros Altagracia S. Herrera Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0060921-3, una pensión del Estado de diez mil doscientos sesenta y siete pesos con 00/100 (RD\$10,267.00) mensuales.
289. A la señora Miriam Altagracia Del Castillo P. de Nadal, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0196272-8, una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales.
290. Al señor Narciso Antonio Peña Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0353649-6, una pensión del Estado de tres mil doscientos cuarenta y tres pesos con 00/100 (RD\$3,243.00) mensuales.
291. A la señora Natividad Ferrera Batista, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0016281-2, una pensión del Estado de dieciocho mil ochocientos pesos con 00/100 (RD\$18,800.00) mensuales.
292. A la señora Ofelina Mireya Villalona Sosa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0975613-0, una pensión del Estado de trece mil ochocientos cuarenta y tres pesos con 00/100 (RD\$13,843.00) mensuales.

293. Al señor Rafael Sánchez Guillen, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0251236-5, una pensión del Estado de dieciocho mil novecientos treinta y seis pesos con 00/100 (RD\$18,936.00) mensuales.
294. Al señor Rafael Vásquez Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1818107-2, una pensión del Estado de diez mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$10,500.00) mensuales.
295. Al señor Ramón Antonio Domingo Cruz Diloné, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0161092, una pensión del Estado de treinta mil veinticuatro pesos con 00/100 (RD\$30,024.00) mensuales.
296. Al señor Ramón Holguín Alejo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0105522-6, una pensión del Estado de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales.
297. Al señor Ramón Nicolás Matías Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0532673-0, una pensión del Estado de quince mil veinte pesos con 00/100 (RD\$15,020.00) mensuales.
298. A la señora Ramona Brito Liria, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0342628-4, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
299. A la señora Rosa Maria Tapia Padilla de Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0008307-0, una pensión del Estado de seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 00/100 (RD\$6,452.00) mensuales.
300. A la señora Rosa Mercedes Tavárez Payamo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0160243-1, una pensión del Estado de quince mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$15,849.00) mensuales.
301. Al señor Santiago Rafael Berrido Camilo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0098221-4, una pensión del Estado de cuatro mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$4,600.00) mensuales.
302. Al señor Victoriano Peguero Echevarria, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0516680-5, una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales.
303. A la señora Maria Antonia Báez Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0018202-5, una pensión del Estado de doce mil ochocientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$12,840.00) mensuales.
304. Al señor Eligio Merán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0568535-8, una pensión del Estado de cuatro mil pesos con 00/100 (RD\$4,000.00) mensuales.

305. Al señor Víctor Manuel Aquiles Cabral, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0001864-7, una pensión del Estado de tres mil ochocientos pesos con 00/100 (RD\$3,800.00) mensuales.

Artículo 2. Quedan modificados los decretos que asignan una pensión del Estado Dominicano, a las personas que se detallan a continuación, para que en adelante digan así:

1.- Se asigna una pensión del Estado dominicano de Cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$59,449.00) mensuales, a favor del señor Isidro Made Ogando, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1209135-0.

2.- Se asigna una pensión del Estado dominicano de Ocho mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$8,500.00) mensuales, a favor de la señora Gladis Venecia Martich Peguero, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0005422-0.

3.- Se asigna una pensión del Estado dominicano de Seis mil pesos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales, a favor del señor Eugenio Liriano Hernández, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.026-0079287-9.

4.- Se asigna una pensión del Estado dominicano de catorce mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$14,200.00) mensuales, a favor de la señora Altagracia Mercedes Castillo Núñez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0097570-1.

Artículo 3. Se elevan las pensiones del Estado asignadas a las siguientes personas:

1.- A la suma de quince mil pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a favor de la señora Irma Inés Carias Marra, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0004041-9.

2.- A la suma de ocho mil pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, a favor del señor Fernando De Lara Viñas, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0099308-8.

3.- A la suma de diez mil pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, a favor del señor Juan Brujan Jiménez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0190138-7.

4.- A la suma de siete mil pesos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales, a favor del señor Ramón Castro, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0618025-0.

5.- A la suma de ocho mil pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, a favor de la señora Bethania Moquete de Tejada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.064-0010119-9.

6.- A la suma de siete mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$7,500.00) mensuales, a favor del señor Francisco Antonio Méndez Santos, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0252186-1.

7.- A la suma de diez mil pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, a favor de la señora Lucrecia Maria Polanco, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0257447-2.

8.- A la suma de veintitrés mil trescientos veinte pesos con 00/100 (RD\$23,320.00) mensuales, a favor del señor Crisanto Morrobel Estévez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0136458-6.

9.- A la suma de seis mil pesos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales, a favor del señor Blas Antonio Almonte Guillén, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0033907-6.

10.- A la suma de quince mil pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a favor de la señora Carmen Irene Pereyra Vda. Cordero, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0104851-4.

11.- A la suma de diez mil pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a favor de la señora Lucila Aurora Francisco Tejada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0161813-0.

12.- A la suma de cuarenta y un mil pesos con 00/100 (RD\$41,000.00) mensuales, a favor de la señora señora Ulda Elizabeth Peña Nina, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No 001-0157483-8.

13.- A la suma de quince mil pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a favor del señor Vidal Antonio Castellano Liranzo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0010639-2.

14.- A la suma de siete mil pesos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales, a favor del señor José A. Vásquez Noboa.

15.- A la suma de dieciséis mil pesos con 00/100 (RD\$16,000.00) mensuales, a favor del señor Antonio Pereyra Alcequiez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0158419-1.

16.- A la suma de ocho mil pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, a favor de la señora Yolanda Ramírez de Sánchez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-9144131-0.

17.- A la suma de seis mil pesos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales, a favor de la señora María Altagracia De La Cruz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0107206-4.

18.- A la suma de quince mil pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a favor de la señora María de Los Ángeles Martínez Duran, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0817126-5.

19.- A la suma de seis mil pesos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales, a favor de la señora María Altagracia De La Cruz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0107206-4.

20.- A la suma de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, a favor de la señora Carmen Tejada García, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0730673-0.

21.- A la suma de diez mil pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, a favor de la señora María Altagracia Jerez Alvarado, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0136286-1.

22.- A la suma de doce mil pesos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales, a favor del señor Eladio de Js. Zorrilla Ureña, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0075616-2.

23.- A la suma de diez mil pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, a favor del señor Pedro Francisco García Araujo

24.- A la suma de diecisiete mil pesos con 00/100 (RD\$17,000.00) mensuales, a favor de la señora Leonidas Esperanza Pérez A., portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0637314-7.

25.- A la suma de diez mil pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, a favor al señor José del Carmen Batista Concepción, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0771604-5.

26.- A la suma de seis mil pesos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales, a favor del señor Ramón Eduardo Mota Peña, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0067166-4.

27.- A la suma de diez mil pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, a favor de la señora Idalina Despradel Mercedes.

28.- A la suma de cinco mil pesos con 00/100 (RD\$5,000.00) mensuales, a favor de la señora Altagracia Aurora García Alvarez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0060470-1.

29.- A la suma de diez mil pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, a favor de la señora Ramona Mateo de Roedán, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.008-0003522-2.

30.- A la suma de doce mil pesos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales, a favor de la señora Juana Fca. Torres de Peralta, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1788876-8.

31.- A la suma de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, a favor del señor Franklin Domínguez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0067029-8.

32.- A la suma de diez mil pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, a favor de la señora Miriam Altagracia Kalaf Glas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0003980-8.

33.- A la suma de doce mil pesos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales, a favor del señor Pablo Mercedes Almánzar.

34.- A la suma de treinta mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales, a favor de la señora Carmelina Crespo Cruz de Rivera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0902487-7.

35.- A la suma de cinco mil pesos con 00/100 (RD\$5,000.00) mensuales, a favor de la señora Milagros Ercilla Saint-Hilaire, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0118053-7.

35.- A la suma de seis mil pesos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales, a favor de la señora María Silverio Ramírez Abreu, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0025840-5.

36.- A la suma de ocho mil pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, a favor del señor Ángel Danilo Frías Pujols, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1634008-4.

37.- A la suma de cinco mil pesos con 00/100 (RD\$5,000.00) mensuales, a favor de la señora Carmen Martínez Finke, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0454972-0.

38.- A la suma de ocho mil pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, a favor de la señora Altagracia Jiménez Santin de Sánchez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0526871-8.

39.- A la suma de quince mil pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a favor de la señora Milagros González Efres de Montas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0771823-1.

40.- A la suma de siete mil pesos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales, a favor del señor Francisco Antonio Méndez Santos, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0252186-1.

41.- A la suma de siete mil pesos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales, a favor del señor Héctor Bolívar Pérez Jiménez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0061587-1.

Artículo 4. Se traspasan las pensiones del Estado dominicano otorgadas a las siguientes personas:

1.- Del señor Gustavo Amor Álvarez, a favor de la señora Carmen Gisela Castillo Jiménez Vda. Amor, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0156870-7.

2.- Del señor Tomas Reyes Amparo, a favor de la señora Margarita Antonia Veloz Vda. Reyes, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0153705-8.

3.- Del señor Máximo Pérez Reyes, a favor de la señora Edilia Vda. Reyes, y la misma se fija en la suma de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales.

4.- Del señor Cosme Damián Ramírez, a favor de la señora Carmen Veder Pérez Mercedes, y la misma se fija en la suma de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00) mensuales.

Artículo 5. Se modifica el acápite 175 del Artículo No.1 del Decreto 52-06 del 16 de febrero de 2006, para que diga de la siguiente manera: “Se asigna una pensión del Estado dominicano de cuarenta mil pesos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales, a favor del señor Carlos Deibe González, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0172626-3”.

Artículo 6. Se modifica el acápite 171 del Artículo No.4 del Decreto 302-06 del 17 de julio de 2006, para que diga de la siguiente manera: “Se asigna una pensión del Estado dominicano de cuarenta y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$45,000.00) mensuales, a favor del señor José Felipe Cruz Chez Checo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0010526-1.

Artículo 7. Se modifica el acápite 161 del Artículo No.4 del Decreto 302-06 del 17 de julio de 2006, para que diga de la siguiente manera: “Se asigna una pensión del Estado dominicano de diecisiete mil pesos con 00/100 (RD\$17,000.00) mensuales, a favor del señor Ernesto Arcadio López Molina, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0624393-4.

Artículo 8. Se deroga el Artículo 4 del Decreto 211-02 del 22 de marzo de 2002, que otorga una pensión del Estado dominicano a la señora Estephany Pérez.

Artículo 9. Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 10. Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el cuatro (4) de octubre de 2006; años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 460-06 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Oficial, a los señores: Robert De Niro, Andrés García y Emilio Estefan.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 460-06

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los señores: Robert De Niro, Andrés García y Emilio Estefan, por sus aportes a las artes y a la cultura;

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

VISTA: La Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en Grado de Oficial a los señores: Robert De Niro, Andrés García y Emilio Estefan.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ